



ESPAÑA

| | | | | | |
|----|----|----|-----------------------|----|---|
| 10 | ES | 11 | NUM. 245142 | 12 | Y |
| | | 21 | 245.142 | | |
| | | 22 | FECHA DE PRESENTACION | | |
| | | | 14 AGO. 79 | | |

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

CADUCADO

| | | | | | |
|----|--------------|----|-------|----|------|
| 30 | PRIORIDADES: | 31 | FECHA | 32 | PAIS |
| 31 | NUMERO | | | | |

| | | | |
|----|---------------------|----|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICIDAD | 61 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | | | E 06 B 3/5h |

| | |
|---|------------------------|
| 54 | TITULO DE LA INVENCIÓN |
| DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA MONTAJE Y SUJECION DE VIDRIOS | |

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| 71 | SOLICITANTE (S) |
| BASKONIA-DAVARIA, S.A. | |

| | |
|--|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE | |
| Carretera Durango-Matiena, e/na; ABADIANO (Vizcaya) | |

| | |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
| | |

| | |
|----|--------------|
| 73 | TITULAR (ES) |
| | |

| | |
|----------------------------------|---------------|
| 74 | REPRESENTANTE |
| D. JOSE RAMON TRIGO PEREZ | |

IMP

1 La presente Memoria descriptiva tiene como fi-
nalidad la declaración del objeto sobre el cual se solici-
ta el Privilegio de explotación industrial y comercial ex-
clusiva en el territorio nacional, de un Modelo de Utili-
5 dad, de acuerdo con las normas que sobre el particular --
contiene el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.
Este Modelo de Utilidad bajo título "DISPOSITIVO PERPEC-
CIONADO PARA MONTAJE Y SUJECION DE VIDRIOS" viene a mejo-
rar las técnicas conocidas, plasmándolo en soluciones que
10 aventajan las convencionales, tal y como ennumeraremos a
lo largo de esta Memoria.

 La invención contempla una forma de sujeción -
de vidrios en puertas, ventanas etc., especialmente -
aplicable a cabinas de tractores, aunque sin menoscabo de
15 su utilización en otras disposiciones distintas a las ci-
tadas.

 Generalmente, las cabinas de tractores y simi-
lares, presentan una necesidad mayor que otro tipo de ve-
hículos, en el sentido de contar con el mayor número posi-
20 ble de espacios visibles acristalados. Por otro lado, y
dado precisamente el lugar de trabajo habitual de los trac-
tores, se crean problemas a la hora de tener que susti-
tuir los cristales rotos de las ventanas, que incluso en
ocasiones, y dada la complejidad de los montajes tradi-
25 cionales, hacía incluso necesario el cambio de puerta o
ventana entera, con los problemas inherentes, que consi-
deramos obvio resaltar.

 La invención, a la vista de todos estos incon-
venientes, presenta una sencilla disposición que permite
30 el montaje y desmontaje de los vidrios en sus alojamientos

1 en forma sumamente rápida y simple, evitando en todo momento el empleo de mano de obra cualificada, y facilitando el cambio o sustitución de la unidad deteriorada.

5 Para el logro de los fines citados, se eliminan los clásicos alojamientos de los vidrios en los marcos, siempre complejos y caros, disponiéndose únicamente una zona de apoyo o asiento, en la que se acomodan simplemente los laterales de los vidrios que al efecto están enmarcados dentro de un cerco de tipo plástico o similar que al propio tiempo oculta los cantos vivos de dichos laterales. Los vidrios se orifican en su superficie en lugares y posiciones previamente determinadas según la forma o perímetro del mismo.

15 Las orificaciones antedichas, permiten el paso de unidades de sujeción a puntos cualquiera del marco exterior o a puntos que no sean de dicho marco, según los casos.

20 El marco soportante del vidrio, presenta un cerco interno en el que se aloja una tira de goma o similar, contra la que establece contacto el cerco plástico que rodea al vidrio, de modo que la conjunción de junta o tira y cerco eliminan completamente las vibraciones y movimientos indeseados del vidrio. Lógicamente, las formas del marco y del vidrio serán coincidentes, como en los montajes convencionales.

25 A través de las orificaciones realizadas en los vidrios, se pasan ejes de fijación del mismo, debidamente calculados en medidas y tipo de material, los que acceden al exterior por ambas caras del citado vidrio, presentando dichos extremos sobresalientes los medios

oportunos de fijación y cierre de los mismos.

Una vez el vidrio ha sido previamente cercado y orificado, se sitúa sobre la tira o junta de goma del cerco en posición adecuada que asegure el contacto con sus do ambos. A través de las orificaciones, se pasan ejes de diámetro coincidente con el de aquella, de manera que dicho eje sirve de elemento de fijación definitiva, al conjunto vidrio y marco. Al efecto, el eje atraviesa la pieza de vidrio y un elemento auxiliar cualquiera, como puede ser una pequeña orejeta del marco, debidamente orificada en idénticas condiciones que la hoja de vidrio. Los extremos del eje, se rematan a base de tuerca y contratuerca, las que presentan las correspondientes juntas de goma. Estas tuerca y contratuerca accedrán por tanto a ambos lados de la puerta o hueco de puerta y/o ventana, con la particularidad de que su fijación es permanentemente estable y sin embargo, fácilmente desmontable a efectos de sustitución por otra pieza de vidrio, en caso de roturas.

Conviene destacar, que si en el hueco a incorporar el cristal, se deseara disponer un doble acristalamiento, ambos vidrios serían eminentemente idénticos, no precisando en este caso, más que asegurar directamente ambos vidrios al marco y entre sí posteriormente para obtener el montaje en idénticas condiciones.

A efectos orientativos, se acompaña una hoja simple de dibujos, en la que queda representado como sigue:

La Figura 1ª, muestra un alzado de una puerta de un tractor, con los cristales montados en sus dos huecos, en el marco.

1 La Figura 2^a, es una perspectiva en sección de un trozo de una pieza de vidrio.

La Figura 3^a, es una perspectiva orientativa de un tramo de sección del marco.

5 La Figura 4^a, es una planta de la disposición orientativa de las diferentes piezas.

La Figura 5^a, es una sección transversal del montaje del conjunto en el amarrón de la cabina del tractor.

10 Con respecto a estas figuras, comenzaremos señalando que en la figura 1^a, se ha representado el marco (1), con sus dos huecos (2) y (2') ocupados por vidrios, de acuerdo con la invención. Estos vidrios (2) y (2') se encuentran fijados al marco (1), a través de los conjuntos (6) y (6'), sensiblemente iguales entre sí.

15 El marco o perimetro (1) de la puerta, presenta un borde (13) y una base (8). En el borde (13), se apoya la superficie de las hojas de vidrio, en tanto que sobre la base (8), se realiza el apoyo de dicha hoja, todo ello a través del cerco (7) plástico con que se dota a todas las hojas de vidrio previamente a su disposición sobre (1).

20 Con respecto a las figuras 4^a y 5^a, señalaremos que se ha reflejado en ellas la conjunción entre el cuerpo (14)-(12) de la cabina del tractor, definitorio del hueco en el que se incorpora la puerta (1). La puerta, en su posición de cierre se ajusta a dicho hueco. A su vez, el vidrio (2) se dispone contra (1), en los puntos (13) y (18) antes mencionados y sobre la pieza de goma (9). Posteriormente, el eje (17), atraviesa la hoja de vidrio y un sellante o postada de (13), realizándose por sus extremos —

25

30

(15) y (16), la actuación de tuerca y contratuerca de fijación definitiva.

A este respecto, hay que señalar que aunque en esta especificación, se han descrito las pestañas (13) como elemento para la sujeción de las hojas de vidrio, la materialización práctica, puede llevarse a cabo por intermedio de marcos auxiliares, una segunda hoja de vidrio, al otro lado del marco (1) etc., quedando definida la invención, según lo citado, de modo que se cumplan satisfactoriamente las exigencias previstas en el Artículo 171 del vigente Estatuto sobre la Propiedad Industrial.

Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, batería o dimensiones de sus partes constitutivas, no alteran en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de lo mismo.

N O T A

Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán recaer sobre "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA MONTAJE Y SUJECION DE VIDRIOS", de acuerdo con los siguientes:

REIVINDICACIONES

1
5
10
15
20
25

1ª.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA MONTAJE Y SUJECION DE VIDRIOS", esencialmente caracterizado por que se habilitan hojas de vidrio rematadas perimetralmente por un cerco de material plástico que cubre sus bordes exteriores, presentando las hojas de vidrio una forma en planta, equivalente a la del hueco a ocupar en el conjunto del montaje, de forma que a través del cerco plástico, se apoyan frontal y lateralmente sobre el marco correspondiente, el que presenta dos porciones en zigzag para dicho apoyo, en una de las que se dispone una junta de goma, la correspondiente a una de las caras de la hoja de vidrio, encontrándose las hojas de vidrio orificadas para permitir el paso de ejes, los que por sus extremos reciben tuercas y contratuerca, para fijar las hojas de vidrio al marco, a través de orificaciones correspondientes realizadas en el marco, y coincidentes con aquellas, en la zona de disposición de la junta de goma.

20
25

2ª.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA MONTAJE Y SUJECION DE VIDRIOS".

Todo tal y como queda descrito en la presente memoria, que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid; 24 AGO. 1979.



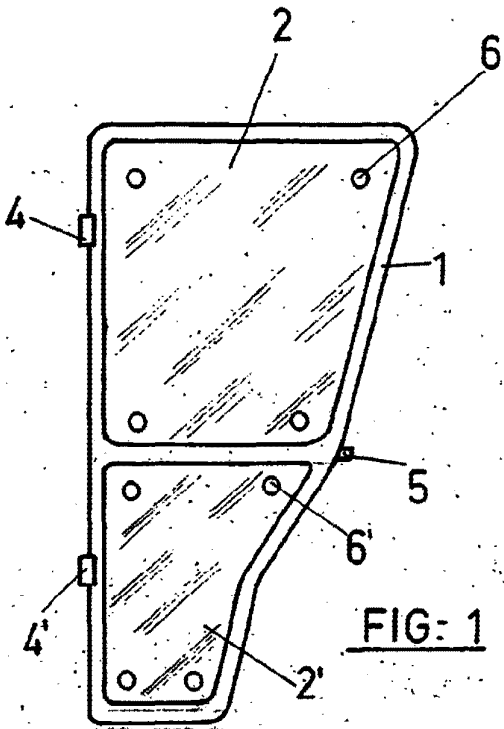


FIG: 1

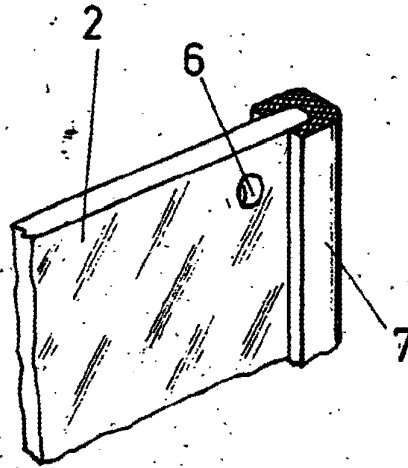


FIG: 2

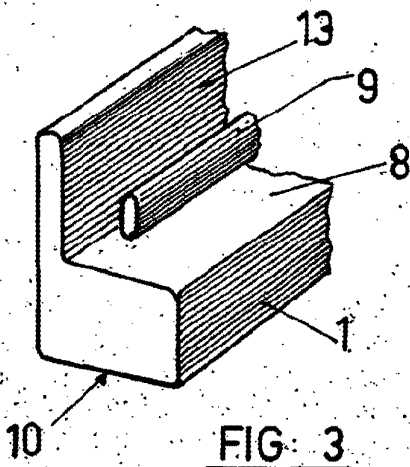


FIG: 3

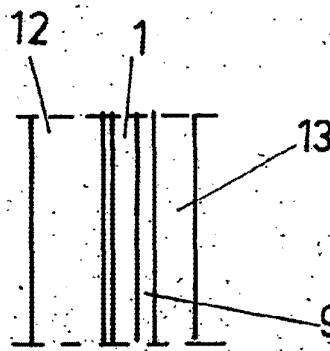


FIG: 4

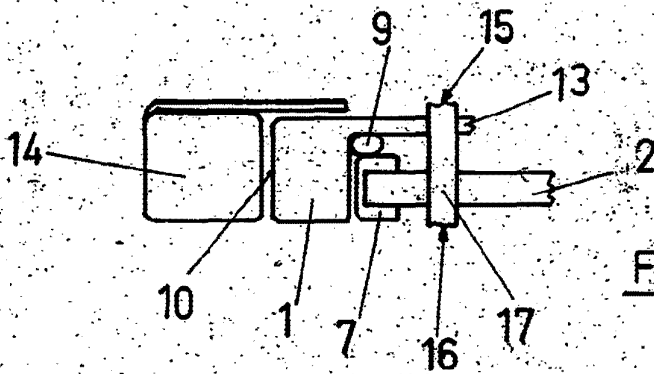


FIG: 5

24 AGO. 1970